

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE FOMENTO

2227 *ORDEN de 19 de enero de 2001 por la que se resuelve concurso general (referencia FG11/00), convocado por Orden de 16 de noviembre de 2000.*

Anunciada, por Orden de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (referencia FG11/00) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el Título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de

los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 19 de enero de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
N.º puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
1	Dirección General de la Marina Mercante. Servicios Periféricos <i>Capitanía Marítima de Alicante</i> Jefe Sección Coordinación y Gestión Marítima.	20	BC	Alicante.	Jefe Negociado N18.	18	FO	Altea.	Cuesta Lerma, José Víctor.	1678857124A1135	C	18
2	<i>Capitanía Marítima de Camariñas-Muxía</i> Grabador N12.	12	D	Camariñas.	Jefe Negociado N14.	14	IO	Madrid.	Seco González, Laura.	3610208668A1146	D	14

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
N.º puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
3	Capitanía Marítima de A Pobra do Caramiñal Jefe Equipo N12.	12	D	Pobra do Caramiñal.	Jefe de Negociado N14.	14	IO	Madrid.	Alonso Castro, Rosa Mary.	3493462557A1146	D	14
4	Capitanía Marítima de Pasaia Jefe Equipo N12.	12	D	Pasajes.					Desierto.			
5	Jefe Equipo N12.	12	D	Pasajes.					Desierto.			
6	Capitanía Marítima de Burela Jefe de Negociado N14.	14	CD	Burela.	Jefe Equipo N12.	12	FO	Burela.	Reza Gil, Otilia.	3499888557A1146	D	12
7	Auxiliar de Oficina N12.	12	D	Burela.	Jefe Negociado N14.	14	IO	Madrid.	Trigo Trigo, Carmen.	3493592057A1146	D	14
8	Capitanía Marítima de Estepona Jefe Negociado N14.	14	CD	Estepona.					Desierto.			
9	Capitanía Marítima de Cartagena Auxiliar de Oficina N12.	12	D	Cartagena.	Auxiliar Administrativo.	14	CM	Almansa.	Alonso Moreno, Pedro.	2295616513A1146	D	13
10	Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Sección Coordinación y Gestión Marítima.	20	BC	Santa Cruz de Tenerife.	Jefe Sección Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.	24	AP	Las Palmas de Gran Canaria.	Santamaría Cabrero, Pedro Jesús.	0939982146A1122	B	24
11	Capitanía Marítima de Santander Jefe Sección Coordinación y Gestión Marítima.	20	BC	Santander.	Operador Consola.	15	FO	Santander.	Font García, M. Elena.	5030310713A1135	C	14
12	Capitanía Marítima de Laredo-Santoña Jefe Equipo N14.	14	CD	Laredo.	Ayudante de Administración.	14	IO	Bilbao.	Rodríguez Velasco, María Elena.	7202579157A1135	C	14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2228

REAL DECRETO 45/2001, de 19 de enero, por el que se dispone el cese de los miembros del Consejo Económico y Social en representación de organizaciones, entidades y asociaciones.

Cumplidas las previsiones de la Ley 21/1991, de 17 de junio, por las que se crea el Consejo Económico y Social, en cuanto a la duración del mandato de sus miembros, y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 4 de su artículo 3, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2001,

Vengo en disponer el cese de los siguientes miembros del Consejo Económico y Social en representación de organizaciones, entidades y asociaciones, que continuarán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros:

1. Grupo primero. En representación de las organizaciones sindicales:

Don Pedro Díaz Chavero.
Don José Manuel Fandiño Crespo.
Don Antonio Ferrer Sais.
Doña Almudena Fontecha López.
Don José María García Calleja.
Don Roberto José Marín Acevedo.
Don José Manuel Morán Criado.
Don Manuel de la Rocha Rubí.
Doña Ana María Ruiz Martínez.
Don Jorge Aragón Medina.
Don Julián Ariza Rico.
Doña Henar Merino Senovilla.
Don Francisco José Gualda Alcalá.
Doña Dolores Licerías Ruiz.
Don Santos Núñez del Campo.
Don Bruno Estrada López.
Don Miguel Ángel Serrano Martínez.
Doña María Jesús Vilchez Arribas.
Don Mikel Noval Fernández.
Don Luis Burgos Díaz.